

QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Renigno Poveda Vargas

Señal:

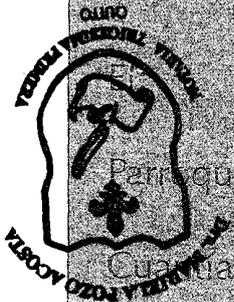
PRIMERA

De:

PROTOCOLIZACION DE LA ESCRITURA DE RESCILIACION DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES REFORMA DE LA COMPANIA SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A. LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL; LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS NO. 09.Q.II.000723, la razón de no tener oposicion de terceros del cambio de domicilio de la Compania y las publicaciones del extracto del Cambio de Domicilio del canton Quito a Guayaquil realizada en el diario La Hora del Canton Quito los dias 03, 04 y 05 de marzo del 2009

Organizada por:

A favor de:



Parroquia:

Cuatros Cantones

20 DE JULIO DEL 2009

Quito D.M., a

INDETERMINADA

20 DE JULIO DE 2009

0000001

PROTOCOLIZACION

DE: LA ESCRITURA DE RESCILIACION DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES REFORMA DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A., LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL; LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS NO. 09.Q.IJ.000723, la razón de no tener oposición de terceros del cambio de domicilio de la Compañía y las publicaciones del extracto del Cambio de Domicilio del cantón Quito a Guayaquil realizada el diario La Hora del Cantón Quito los días 03, 04 y 05 de marzo del 2009



CUANTIA: INDETERMINADA

20 DE JULIO DEL 2009

DI: 2 COPIAS



- Larreátegui, Meythaler & Zambrano
ABOGADOS

Quito 17 de julio, 2009

Doctor
Remigio Poveda Vargas
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO
Presente.-

Gabriela Isabel Pazmiño Luzuriaga, abogada en libre ejercicio, solicito a usted comedidamente se sirva protocolizar en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a su cargo, los siguientes documentos adjuntos:

Escritura Pública de Resciliación de Escritura de Reforma de los Estatutos Sociales. Escritura de Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTÉC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante usted el día 23 de enero del 2009, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 14 de julio del 2009.

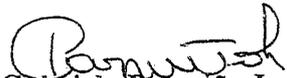
Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 09.Q.IJ.000723 de 20 de marzo del 2009.

Razón de no tener oposición de terceros del cambio de domicilio de la Compañía, emitido por la Superintendencia de Compañías el 18 de marzo del 2009, y firmado por el Sr. Secretario General Dr. Víctor Cevallos Vásquez.

Publicación del extracto del Cambio de Domicilio del Cantón Quito a Guayaquil realizada en el diario La Hora del Cantón Quito los días 03, 04 y 05 de marzo del 2009.

Esta solicitud la fundamento en el artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial vigente.

Atentamente,


Gabriela Pazmiño Luzuriaga
Abogada. Mat. Prof. 11.278 CAP

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Dr. Remigio Poveda Vargas

0000002

**RESCILIACION DE ESCRITURA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES, ESCRITURA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE
LA COMPAÑÍA "SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES
MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA."**

OTORGADA POR: MARCO EDUARDO JIRÓN BENÍTEZ
GERENTE GENERAL
SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E
IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR
SOCIEDAD ANONIMA

CUANTÍA : INDEFINIDA

DI: 4 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de enero del dos mil nueve, ante mí, Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo de este Cantón, comparece el señor Marco Eduardo Jirón Benítez en su calidad de Gerente General de la Compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía, como se desprende de la copia certificada del nombramiento debidamente inscrito y de la copia del Acta que se adjuntan como documentos habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, de ocupación empresario privado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de paso por la ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa; a quien de conocer doy fe; y me pide libre y voluntariamente que eleve a escritura pública



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

la siguiente minuta - "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Resciliación de Escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales, Escritura de Reforma de Estatutos Sociales de la SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, según las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor MARCO EDUARDO JIRÓN BENÍTEZ , en su calidad de Gerenté General de la Compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA y como tal representante legal de la misma, según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta a este instrumento como habilitante. El compareciente, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de veinte y tres de enero del dos mil nueve, declara la voluntad de de reformar sus Estatutos Sociales, de conformidad con los términos que constan a continuación.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el veinte y nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo Castrillón, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, con un capital de dos millones de sucres (S/ 2.000.000); b) Mediante Escritura Pública otorgada el ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el tres de febrero de mil novecientos noventa y cinco, la compañía aumentó su capital en la suma de tres millones de sucres (S/ 3.000000) para llegar a la suma de

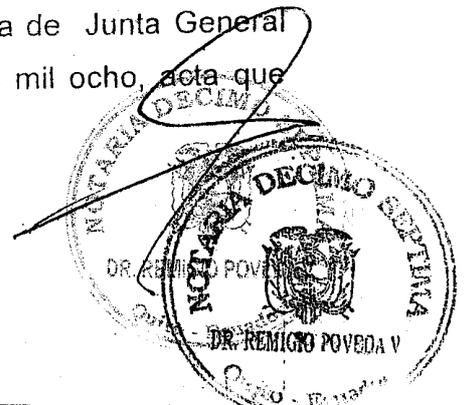
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

0000005

cinco millones de sucres (S/. 5.000.0000); c) Mediante Escritura Pública otorgada el treinta de julio del dos mil uno, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y ocho de noviembre del dos mil uno, la Compañía aumentó su capital en la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 800) para llegar a la suma de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1.000); d) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas en reunión de veinte y tres de enero del dos mil nueve, resolvió por unanimidad: a) Dejar sin efecto el acta de Junta General Ordinaria Universal de treinta y uno de marzo del dos mil ocho así como la Escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía otorgada el diez de diciembre del dos mil ocho, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito; y, b) Reformar los Estatutos Sociales de SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con los términos que constan en el acta respectiva, la misma que se adjunta como parte integrante de la presente Escritura Pública.

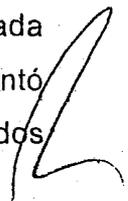
TERCERA DECLARACIONES.- El señor Marco Eduardo Jirón Benítez, que comparece en su calidad de Gerente General de la Compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA. en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía referida anteriormente y por los derechos que representa declara.- Primero: Que se deja sin efecto la Escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, elaborada en base a las resoluciones adoptadas de conformidad con el acta de Junta General Ordinaria Universal de treinta y uno de marzo del dos mil ocho, acta que



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Povedá Vargas

también ha sido dejada sin efecto por la Junta General de Accionistas, conforme aparece del Acta de la Junta que se adjunta como parte integrante de esta escritura pública. Segundo: Que la Compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA cambia su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil.-Tercero.-Que se reforma el artículo quinto del Estatuto Social de la Compañía según el texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal que se adjunta a la presente escritura como parte integrante de la misma.-. Cuarto.- El señor Marco Eduardo Jirón Benítez, en su calidad de Gerente General de SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA., declara bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad.- Quinto.- El señor Marco Jirón Benítez en su calidad de Gerente General de SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA., declara bajo juramento que la Compañía no es contratista fallido del Estado, ni tiene contratos con el Estado y sus instituciones, que su representada está al día en el pago de sus obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede autorización a los doctores Gabriela Pazmiño y/o José Meythaler Baquero, para que gestionen la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo y protocolizar como documentos habilitantes el nombramiento del Gerente General y el acta de Junta General de Accionistas referida anteriormente.- firmado por la doctora Gabriela Pazmiño Abogado- Inscripción número once mil doscientos setenta y ocho.-"HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos

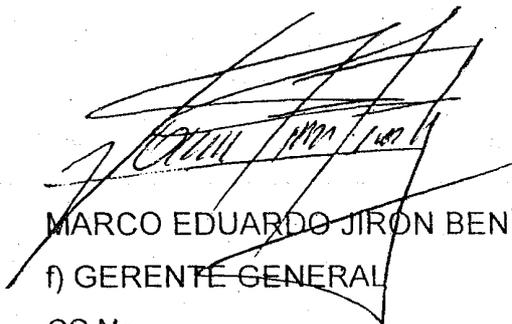


NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

0000004

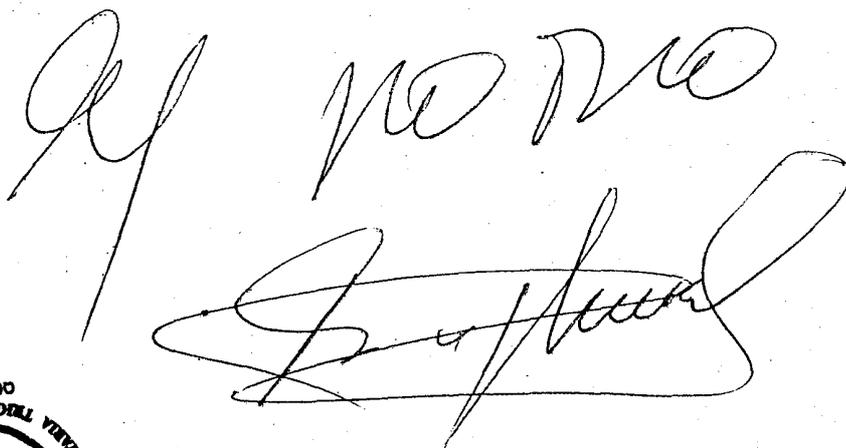
los preceptos legales del caso y, leída que le fue esta escritura por mí el Notario integralmente, aquél se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



MARCO EDUARDO JIRON BENÍTEZ

f) GERENTE GENERAL

CC No.



**ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL
ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA**

En Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de enero del 2009, a las 15H00, en las oficinas ubicadas en la Av. 25 de Julio km. 4,5 dentro de las bodegas de almagro Sur, la representante de los accionistas de la Compañía SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, decide constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, y asimismo, decide tratar como único punto del orden del día el siguiente:

1. Dejar sin efecto el Acta de Junta General Ordinaria Universal de 31 de marzo del 2008 y autorizar al Gerente General para que rescilie y deje sin efecto la respectiva Escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.
2. Conocer y resolver sobre el cambio de domicilio de la compañía y la consecuente reforma estatutaria.

Los accionistas presentes y los votos que a cada uno corresponde en función de sus acciones pagadas, son los siguientes:

ACCIONISTA	REPRESENTANTE	NÚMERO DE VOTOS
MANUCHAR N.V.	Gabriela Pazmiño L.	999
CUSA SAC	Gabriela Pazmiño L.	1
TOTAL		1.000

Preside la reunión la abogada Gabriela Pazmiño, en calidad de Presidenta Ad-Hoc y actúa como Secretario el señor Marco Jirón, Gerente General de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, la señorita Presidente Ad-Hoc declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día.

1. La Junta por unanimidad resuelve dejar sin efecto el acta de Junta General Ordinaria Universal de 31 de marzo del 2008 y asimismo, en forma unánime, autoriza al Gerente General para que rescilie y deje sin efecto la respectiva Escritura Pública de Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía, otorgada el 10 de diciembre del 2008, ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito.
2. La junta por unanimidad decide cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil, y así mismo, resuelve reformar el artículo quinto del Estatuto Social, el mismo que tendrá el siguiente texto:

ARTICULO QUINTO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país, si así lo resuelve la Junta General de Accionistas.

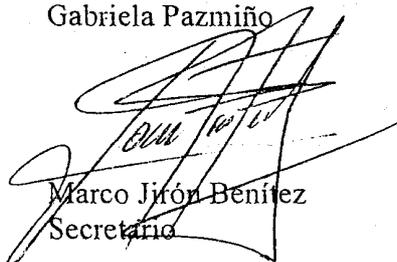
La junta autoriza en forma unánime al Gerente General para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y realice los trámites necesarios a fin de gestionar la reforma estatutaria.

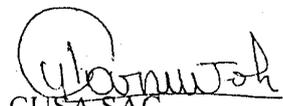
Terminado el orden del día se concede un receso para la redacción del acta. Hecha se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 16h40.

0000005

En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta la señorita Presidente Ad- Hoc de la Junta, los accionistas y el señor Secretario que certifica.

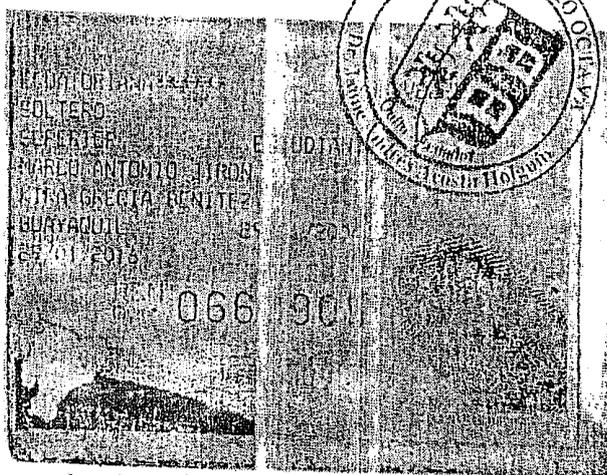

MANUCHAR N.V.
Representada por:
Gabriela Pazmiño


Marco Jirón Benítez
Secretario


CUSA SAC
Representada por:
Gabriela Pazmiño


Gabriela Pazmiño
Presidente Ad- Hoc



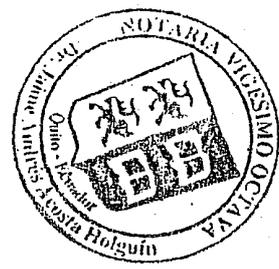


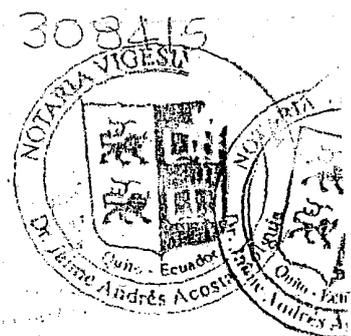
CIDADANO (A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió
 su obligación de votar en el
 REFERÉNDUM
 29 de Septiembre de 2008
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

YO, EL NOTARIO, CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
 QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 UN ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO LA FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
 ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY
 QUITO A 10 DE Noviembre DEL 2008

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO - ECUADOR





Quito, 28 de febrero del 2007

Señor
Marco Jirón Benítez
Ciudad.-

0000006

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la "SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA" en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirle a usted como Gerente General de la misma, por el período estatutario de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, sus deberes y atribuciones se encuentran detallados en el artículo trigésimo sexto del estatuto social de la Compañía contenido en la Escritura Pública de Constitución de la misma, otorgada ante el Dr. Juan del Pozo Castrillón, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el veinte y nueve de mayo de 1989, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 05 de Octubre de 1989.

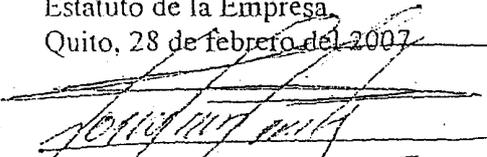
Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General lo reemplazará el Presidente.

Al felicitarle por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas, sírvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.


Dra. Catalina Vásconez

En esta fecha acepto la designación de Gerente General de la "SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA" y prometo desempeñarla de conformidad con la Ley y el Estatuto de la Empresa.

Quito, 28 de febrero del 2007


Marco Eduardo Jirón Benítez
C.I. 170897523-8
Quito, 28 de febrero del 2007

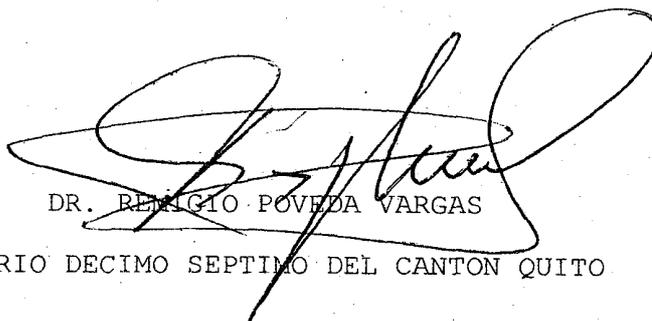
Lo enmenado vale 

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N° 3445 del Registr. de Nombramientos Tomo 188
Quito, a 1.º ABR. 2007



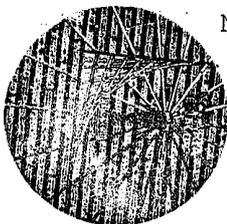

Dr. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Ecuador

Se otorgó ante mí, la RESCILIACIÓN DE ESCRITURA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ESCRITURA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA " SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", otorgada por el señor MARCO EDUARDO GIRÓN BENÍTEZ, Gerente General de la compañía " SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy veinte y nueve de enero del dos mil nueve.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

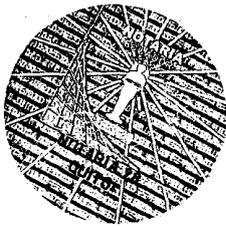


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Seyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: REFORMA DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E
IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A, OTORGADO ANTE
MI, DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2008. SOBRE LA
RESCILIACION QUE ANTECEDE. QUITO, A 24 DE MARZO DEL 2009.

0000007



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE COMPAÑIA SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A. OTORGADO ANTE EL DOCTOR JUAN DEL POZO CASTRILLON, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO, DE FECHA 29 DE MAYO DE 1989. SE APRUEBA EL CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL; Y, LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA. MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 09.Q.IJ.000723, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2009. QUITO, A 25 DE MARZO DEL 2009.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



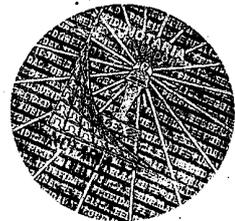


Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: RESCILIACION DE ESCRITURA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, ESCRITURA DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA., otorgada en esta Notaria, el veintitrés de enero del dos mil nueve, de su Aprobación mediante Resolución No. 09.Q.IJ.000723, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el dieciocho de febrero del dos mil nueve.- Quito a, catorce de abril del dos mil nueve:

0000008

[Handwritten Signature]
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS



NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Esq. *[Handwritten Address]*
[Handwritten Name]



Notaria Décimo Septima
Quito, D.M.

[Handwritten mark]



NUMERO DE REPERTORIO: 17.636
FECHA DE REPERTORIO: 22/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha veintidós de Abril del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09.Q.IJ.000723, dictada por el Intendente de Compañía de Quito, Dr. Marcelo Icaza Ponce, el 18 de febrero del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil y la Reforma de estatuto de la compañía denominada: **SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A.**, de fojas 41.773 a 41.790, Registro-Mercantil número 7.438.

ORDEN: 17636

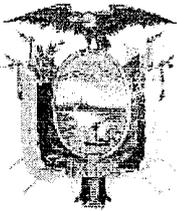


\$ 57.01
REVISADO POR *[Signature]*

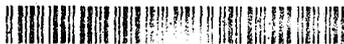


[Signature]

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1983 del Registro Mercantil de cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 3644, Tomo 120, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO** del Distrito Metropolitano de **QUITO** a la Ciudad de **GUAYAQUIL**; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S. A.**".- Queda archivada la **CUARTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 23 de enero del 2.009, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución número **09.Q.IJ-000723** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de febrero del 2.009.- Quito, a catorce de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.000723

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito el 23 de enero del 2009, que contiene la resiliación de la escritura pública otorgada el 10 de diciembre del 2008 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil; y, la reforma de estatutos de SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 163 de 17 de febrero del 2009, ha emitido informe favorable para su aprobación, sin perjuicio del trámite de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil; y, la reforma de estatutos de SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes en la referida escritura;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 1724 del Código Civil, el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de reforma de estatutos otorgada el 10 de diciembre del 2008; que por escritura pública de 23 de enero del 2009 conferida ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, se deja sin efecto aquella.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse al cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil de SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

X Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez competente notificada con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías de oficio o a

Quito a

20 MAR 2009

SECRETARIO GENERAL



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

petición de parte, revocará la Resolución aprobatoria y se ordenará el archivo de esta Resolución y demás documentos anexos. 0000010

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que los Notarios Décimo Séptimo y Vigésimo Octavo del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil inscriba la escritura y esta Resolución; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Febrero de 2009

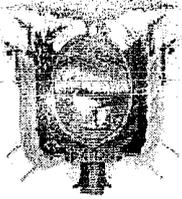

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Quito a 20 MAR 2009

SECRETARIO GENERAL





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1983 del Registro Mercantil de cinco de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, a fs 3644, Tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO CUARTO** de la Resolución número **09.Q.IJ.000723** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de febrero del 2.009.- Quito, a catorce de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/g.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000011



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 09.Q.IJ.000723 de 18 de febrero del 2009 se ha publicado por tres días consecutivos en el diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 3, 4 y 5 de marzo del 2009, un extracto de la escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, y, la consiguiente reforma de estatutos de SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A., sin que hasta la presente fecha, se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-



Quito, marzo 18 del 2009


Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

AF/cpp



**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL DE SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E
IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A.;
Y, REFORMA DE SUS ESTATUTOS.**

1. ANTECEDENTES.- SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 29 de mayo de 1989, aprobada mediante Resolución No. 1760 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 5 de octubre de 1989.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil de SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A., otorgada el 23 de enero del 2009 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.09.Q.IJ.000723 de 18 de febrero del 2009.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor MARCO EDUARDO JIRON BENITEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.09.Q.IJ.000723 de 18 de Febrero de 2009 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil; y, la reforma de estatutos de SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido; señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil de SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del estatuto social, referente al domicilio, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país, si así lo resuelve la Junta General de Accionistas."

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Febrero de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL DE SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E
IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A.;
Y, REFORMA DE SUS ESTATUTOS.**

1. ANTECEDENTES.- SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 29 de mayo de 1989, aprobada mediante Resolución No. 1760 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 5 de octubre de 1989.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil de SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A., otorgada el 23 de enero del 2009 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.09.Q.IJ.000723 de 18 de febrero del 2009.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor MARCO EDUARDO JIRON BENITEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.09.Q.IJ.000723 de 18 de Febrero de 2009 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil; y, la reforma de estatutos de SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

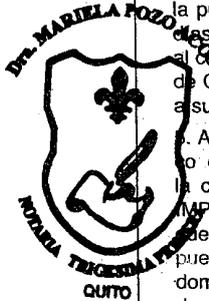
5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil de SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del estatuto social, referente al domicilio, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país, si así lo resuelve la Junta General de Accionistas."

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Febrero de 2009

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL DE SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A.; Y, REFORMA DE SUS ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el 29 de mayo de 1989, aprobada mediante Resolución No. 1760 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 5 de octubre de 1989.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil de SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A., otorgada el 23 de enero del 2009 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.09.Q.IJ.000723 de 18 de febrero del 2009.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor MARCO EDUARDO JIRON BENITEZ, en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.09.Q.IJ.000723 de 18 de Febrero de 2009 aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, y, la reforma de estatutos de SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A.. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de domicilio referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil de SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del estatuto social, referente al domicilio, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO: DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, sin perjuicio de que pueda establecer sucursales, agencias o representaciones dentro o fuera del país, si así lo resuelve la Junta General de Accionistas."

Distrito Metropolitano de Quito, 18 de Febrero de 2009.

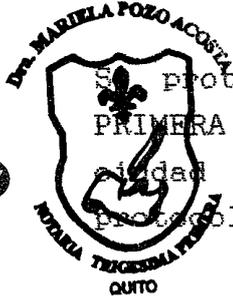
Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la doctora Gabriela Pazmiño Luzuriaga, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, LA ESCRITURA DE RESCILIACION DE REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES REFORMA DE LA COMPANIA SOCIEDAD DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES MAPRIPLASTEC DEL ECUADOR S.A., LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL; LA RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS NO. 09.Q.IJ.000723, la razón de no tener oposición de terceros del cambio de domicilio de la Compañía y las publicaciones del extracto del Cambio de Domicilio del cantón Quito a Guayaquil realizada en el diario La Hora del Cantón Quito los días 03, 04 y 05 de marzo del 2009, que antecede en diecisiete fojas útiles.- Quito, veinte de julio del dos mil nueve.- firmado doctor Remigio Poveda Vargas.- El Notario.- Hay un sello.-

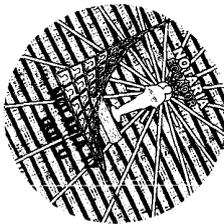
000013



Notaria 17

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito el mismo lugar y fecha de su protocolización.-

[Handwritten signature of Dr. Remigio Poveda Vargas]



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Suiza y Suecia Psc.
Dr. Remigio Poveda V.

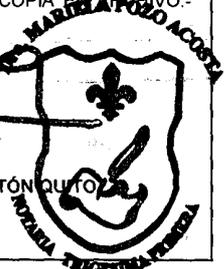
Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

[Handwritten signature]

RAZON:- DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTÍCULO
DIECIOCHO, DOY FE QUE EL DOCUMENTO QUE EN COPIAS ANTECEDE
CONSTANTE DE TRECE AL ORIGINAL QUE HA SIDO PUESTO A MI VISTA
Y DEVUELTAS AL INTERESADO DEJÁNDOSE UNA COPIA EN ARCHIVO.-
QUITO A 28 DE MAYO DEL AÑO 2012. P.M

Mariela Pozo Acosta
LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



QUITO